



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, - 3 MAR. 1980

Expte. n° 293/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 808 - 74 por la cual se acuerda al alumno Carlos Cardozo equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán por asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974); teniendo en cuenta que el recurrente solicita reconsideración de las equiparaciones concedidas (Plan 1974) con materias del Plan 1977 y en particular de "Química General y Electroquímica"; atento al nuevo dictamen efectuado por el profesor de la cátedra como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos CARDOZO equivalencia en la asignatura QUIMICA GENERAL para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977), por la asignatura "Química General y Electroquímica" aprobada por el recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante que corre agregado a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Lle. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría Académica

*[Firma]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 054-80